

Fecha: 17-09-2013



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dict 40/13
As 524/13

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3180 /2013

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la nota recibida el día 24 de Junio de 2013 bajo número 350 en mesa de entrada de este Concejo Deliberante;
que solicita el pedido de excepción, bajo los fundamentos que se detallan en nota ingresada e informe adjunto.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) EXCEPTUESE** del uso del suelo a la firma Emanuel (taller de Chapa y Pintura) de Zarate Juan de Dios individualizado como Sección A, Macizo 154, Parcela 18, calle Juan Bautista Alberdi N° 56, Zona Centro de la Ordenanza Municipal 2863/11, para la habilitación comercial del Taller de Chapa y Pintura.-
- Art. 2º)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.
- Art. 3º)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.
- Art. 4º)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.
- Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.
Fr/OMV**

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MARCELO A. GUILLEN
VICEPRESIDENTE 1º
AÑO PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial

NOTA N°: 41/13
TRAMITE N°: /13
LETRA: M.R.G.D.S.O.Y.S.P -
D.D.U.T
REF: NO FACTIBILIDAD DE USO
DE SUELO

Río Grande 23 de Mayo de 2013

SR. ZARATE JUAN DE DIOS
S / D:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., por medio de la presente, a los efectos de informarle la situación urbana en donde se pretende desarrollar la actividad **TALLER DE CHAPA Y PINTURA**, ubicado en la calle **JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 56, SECCION A, MACIZO 154, PARCELA 18**, de la ciudad de Río Grande según la Ordenanza Municipal n° 2863/2011 vigente desde el 1 de diciembre de 2012, define a esta zona en particular como **ZONA CENTRO (ZC)**.

Que dicha factibilidad de USO DE SUELO mencionado, esta Dirección **no puede emitir CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO** ya que dicho rubro según el Plan Urbanístico está **PROHIBIDO** en Zona Centro (ZC).

Sin otro particular la saludo a Ud. Muy atte.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO

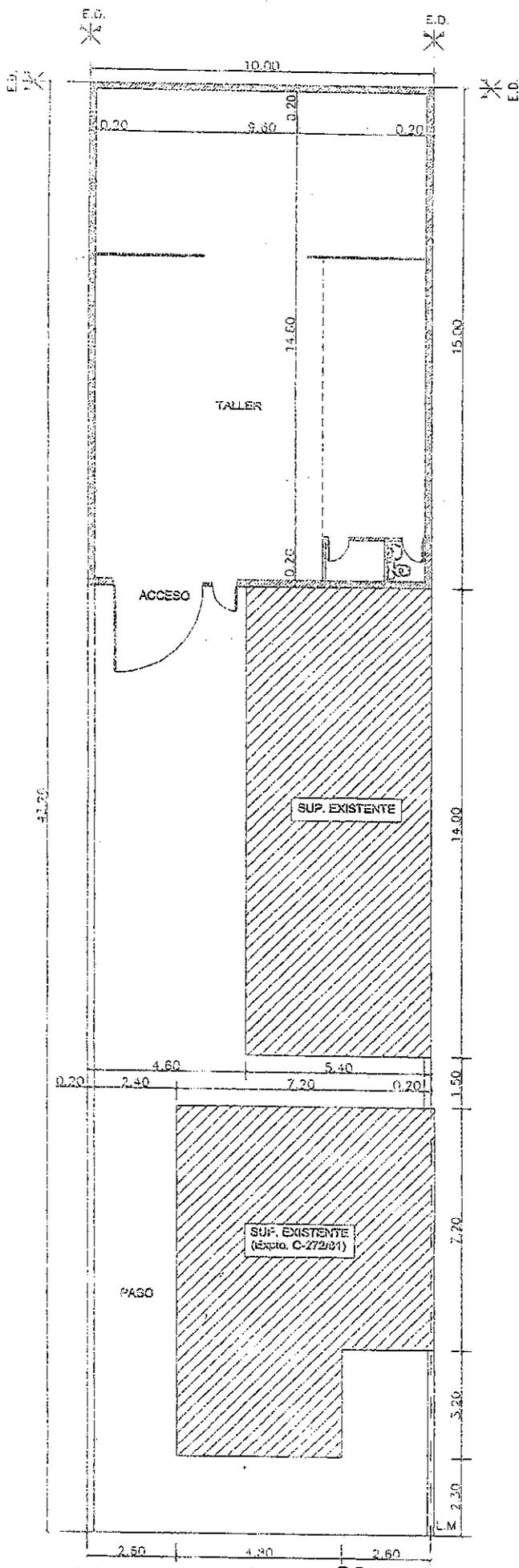
FECHA: **29 AGO 2013**

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado


OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F


Arg. Hernandez / Leticia
A/C Dirección de Desarrollo
Urbano Territorial
Municipio de Río Grande

Hector Garay
Concejal Bloque F.P.V
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



CROQUIS

Esc.: 1:150

Local : Galpon destinado a taller de chapa y pintura.
 Muros de mamposteria de bloques de H°
 Cubierta de chapa galvanizada
 Contrapico de H°

Ubicacion : Calle Alberdi N°58
 Seccion : A
 Manzana : 154
 Parcela : 18

AAP

Hector Garay
 Concejal Bloque F.R.V
 Concejo Deliberante
 Rio Grande T.D.F

[Signature]
 CONCEJO DELIBERANTE
 R. GRANDE T.D.F.
 17. AGO 2013

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: **29 AGO 2013**
 CERTIFICO, que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

[Signature]
OSVALDO M. WILLEGAS
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE T.F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE COMERCIO RÍO GRANDE

Numero de Inscripción		
G	502600	5870

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Decreto Territorial N° 887/81

----- Por la presente se CERTIFICA que la firma

“EMANUEL” (TALLER DE CHAPA Y PINTURA) de: **ZARATE JUAN DE DIOS**

sita en la calle

ALBERDI

N° 56

de la ciudad de

RIO GRANDE

, ha sido inscripta en el REGISTRO PERMANENTE DE

ACTIVIDADES COMERCIALES con el número más arriba indicado.



Pamela García
Pamela García
Jefe Departamento Comercio
Dirección de Comercio

RIO GRANDE, 30 de JULIO de 1999.-

“EXHIBASE EN LOCAL COMERCIAL”

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 29 AGO 2013
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.-

Hector Garay
Hector Garay
Concejal Bloque F.P.V
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

Osvaldo M. Villegas
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.